

y en fee de todo ello yo el <sup>no</sup>  
D. Machin Joseph de  
Landarun y Romaraz

Antemi  
Juan Miguel de  
Uquiza Saraua

5 de Enero de 71.

Asuntam p. a  
nombrar Depo-  
sario

En la sala del Consejo desta villa de Bergara, a cinco  
de Enero de mil setecientos setenta y uno, por testimonio del Sr. no  
se juntaron segun costumbre, los señores D. Juakin Iph de Landarun y  
Romaraz Alcalde, D. Miguel Iph de Olaso Urdico, el licenciado D.  
Iph Anonimo de Uruarizabal y D. Juan. Navier de Benitua Residores,  
D. Juakin Yonacio de Maria, y Anonimo de Thomasa Diputados del  
Comun, y Iph de Arcaate Gorrequi Diputado de Consejo, que son la  
mayor y mas sana parte de la Justicia y Resimiento de esta villa, y es-  
tando asi Juntos, con arreglo a la instruccion del señor D. Pedro de Camo,  
confirmada en el Consejo, propusieron y nombraron tres personas para la de-  
positaria del haver y rentas de esta villa, para el tiempo que a empezado de  
de primero de Enero de este año, a saber en primer lugar a Pedro Yonacio de Et  
coro Berceibar, en segundo al Manuel de Uruiz, y en tercero al D. Iph de  
Arcaate Gorrequi, para que uno de los tres propuestos elija, y nombre el  
señor Corregidor de esta Gov. de Guipuzcoa, para cuyo efecto se remita tes-  
timonio de este nombramiento. Conuanuo se conluis en el acuerdo, y firmo  
dho señor Alcalde por si, y por los demas capitulares, segun costumbre,  
y en fee de todo firme yo el Sr. <sup>no</sup>

D. Machin Joseph de  
Landarun y Romaraz

Antemi  
Juan Miguel de  
Uquiza Saraua